

21 de octubre de 2021
Circular No.SBP-DR-0117-2021

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Resolución General de Junta Directiva No. SBP-GJD-0006-2021 (“Que reconoce temporalmente la vigencia de los informes de Avalúos”)

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido la Resolución General de Junta Directiva No. SBP-GJD-0006-2021 de 19 de octubre de 2021 “Que reconoce temporalmente la vigencia de los informes de Avalúos”.

Mediante la referida Resolución, se extiende la vigencia de los informes de avalúos que actualmente reposan en los expedientes del banco para la constitución de garantías sobre bienes muebles e inmuebles por un periodo adicional de seis (6) meses, con las excepciones planteadas en la citada Resolución.

La presente Resolución entrará en vigor a partir de su firma.

Adjunto encontrará copia de la Resolución en mención, a la cual podrá acceder a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa en la sección de leyes y regulaciones.

Agradecemos al señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: Lo indicado
ARV/sac

“Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional”